



Municipalidad de Tilisarao

25 de Mayo 998 - 02656-420242

5773- Tilisarao (San Luis)

DECRETO N° 0000046 -MT-18

Tilisarao (S.L.), 27 de Agosto de 2018

VISTO:

La Ordenanza N° 293-HCD-18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, referente a crear el programa denominado "EL CONCEJO EN LOS BARRIOS" y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 261 Inc. 1) de la Constitución de la Provincia de San Luis, faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a promulgar, publicar y hacer cumplir las Ordenanzas, cuando las mismas cuentan con la aprobación del Ejecutivo Municipal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TILISARAO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

Art. 1°.- Promulgar en todas sus partes la Ordenanza N° 293-HCD-18, de fecha 25 de Julio del 2018, del Honorable Concejo Deliberante, referente a crear el programa denominado "EL CONCEJO EN LOS BARRIOS" en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Tilisarao San Luis. Tiene como objeto general propiciar una mayor vinculación y proximidad entre el cuerpo Legislativo y los vecinos.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales de la Municipalidad de Tilisarao.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a Registro Municipal y Archívese.-
Es Copia

Jorge Omar Fernández
Intendente Municipal

Ing. Roberto Daniel Pérez
Sec. de Gobierno, Cultura y
Relaciones Institucionales